



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
 Dirección General de Movilidad
 Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación
 Departamento de Recursos de Multas de Circulación
 C/. Albarracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:
 ESTIMACIÓN DE RECURSO
 DE REPOSICIÓN**

**Modelo
 6-6.1**

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf.: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR		FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
		28/04/2008	19/58	25/08/2008	17/09/2009
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA
MARCA		6/401			24/11/2008
MODELO		PRECEPTO INFRINGIDO *		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN		94 ORD. MOV.		10/09/2009	
INFRACCIÓN IMPUTADA					
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE INFRACCIÓN GRAVE.					
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:					
MADRID CP:28230 SC:14					

RELACION: *10/10/09*

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de la nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la **estimación de las mismas** en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

Se ha apreciado defecto en el procedimiento, toda vez, que las notificaciones fueron enviadas a un domicilio incorrecto.

400 €